



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0784-2021-UNAP

Iquitos, 25 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0697-2021-UNAP, del 30 de julio de 2021, se resuelve autorizar a la Escuela Internacional de Neurociencias Adaptadas – EINA4.0, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 23 al 27 de agosto de 2021, para el “Primer Congreso Internacional de Neurociencias Adaptadas”,

Que, en la segunda página del mencionado dispositivo legal por error involuntario se consignó el número de 0677, debiendo ser el numero correcto 0697;

Que en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0697-2021-UNAP, se establecer que la Escuela Internacional de Neurociencias Adaptadas – EINA4.0, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Que, es necesario excluir el artículo segundo de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0697-2021-UNAP, debido a que es un congreso gratuito, asimismo precisar que en la segunda página del mencionado dispositivo legal el número correcto es 0697-2021-UNAP;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0697-2021-UNAP, de fecha 30 de julio de 2021, precisando que se autoriza a la Escuela Internacional de Neurociencias Adaptadas – EINA4.0, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 23 al 27 de agosto de 2021, para el “Primer Congreso Internacional de Neurociencias Adaptadas”, evento gratuito, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Excluir el artículo segundo de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0697-2021-UNAP, debido a que es un congreso gratuito, asimismo precisar que en la segunda página del mencionado dispositivo legal el número correcto es 0697, en vez de 0677.

ARTÍCULO TERCERO. – Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0697-2021-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL